Lúnes 6 y Mártes 7 de Mayo de 1889 — Capital de la República Argentina — Año VI—Núm. 1760

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
587—25 DE MAYO—587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual	1.00 $ m/n
Número del dia	0.04 »
Idem atrasado	0 10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

JULIO A. COSTA

CANDIDATO DE "FÍGARO"

PARA LA FUTURA GOBERNACION

de la

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

APERTURA DEL CONGRESO

LA PALABRA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ENTUSIASMO DEL PÚBLICO

Como estaba anunciado, tuvo lugar ayer la apertura del Congreso, acto solemne que fué presenciado por un público numeroso que, desde la 1 de la tarde pugnaba por introducirse al recinto de la Cámara.

A las 3 p. m. llegó S. E. el señor Presidente de la República, acompañado de sus Ministros de Estado y seguido de una selecta comitiva compuesta de altos funcionarios públicos, militares, etc. etc.

La palabra del primer magistrado de la Nacion era, esta vez, esperada con notable ansiedad.

El pueblo y el Congreso manifestaban vivo interés en conocer la opinion del Ejecutivo Nacional acerca de este movimiento nunca visto de gentes que vienen de otras tierras á enriquecerse con el trabajo, á la sombra de la libertad; de hombres que emigran, llevando al cabo de algunos años de labor, asegurado el porvenir y purificado el pensamiento con la atmósfera de paz y tolerancia que se respira en esta grandiosa parte del continente americano.

El mantenimiento de la paz, el desarrollo de la riqueza pública y privada, el respeto por la libertad y los derechos, la conservacion de las garantias individuales etc. etc., hechos son que no se producen sin derivar de causas que no tados pueden conocer inmediatamente.

El Dr. Juarez Celman debia manifestar esas causas, ponerlas de relieve, discutirlas, probarlas, y analizarlas concienzudamente en su Mensaje.

De aquí la ansiedad que á todos agitaba antes de escuchar la voz de S. E. Pero llegó al fin, como llega todo, el momento en que el Presidente de la República leyera el discurso inaugural, en que declaraba abiertas las sesiones del Honorable Congreso; y el pueblo y la Nacion hánse podido convencer una vez más que la energia y la verdad son las cualidades que adornan al Jefe del Estado, cuyo carácter caballeresco no admite lo lisonja inmerecida ni el *acomodamiento* vulgar que buscan aquellos que se preocupan mas de evitar el ataque que de provocarlo y destruirlo.

El Dr. Juarez ha descollado ayer en su Mensaje, poniéndose como hombre y como magistrado á una altura que, en nuestra pátria, pocos ó ninguno alcanzaron.

Al hablar del progreso que se desarrolla asombrosamente, atribuyó ésto al estado de paz que reina en el país y á la confianza que despiertan sus gobernantes.

En seguida se ocupó de la parte política del estado de los partidos; y es aquí, en este pasaje, donde se distinguió el Dr. Juarez, lanzando sin miedos ni vacilaciones, al rostro de esos grupos que ladran, la verdad desnuda, sin ambajes, sin rodeos, sin temor de que hoy mismo *combatan* sus palabras con artículos comprados á Varangot, quien por su absoluta nulidad, y aún más, por su indiferencia á la tierra argentina, no tendrá escrúpulo de inventar algo *sensacional* en el hogar y en la familia de los que se atreve á llamar adversarios y enemigos.

Cuando la verdad puede traer en *castigo* el insulto, y sin embargo se lanza, ofreciendo valientemente el pecho á todos los ataques, hay verdadera fibra en quien tal hace.

Mañana, hoy mismo, el Presidente de la República será puesto en la picota por esos mismos que, con brazo seguro, desenmascaró llamándolos por sus verdaderos nombres; pero la calumnia anónima y el insulto irresponsable no borrarán de la conciencia de todos el anatema que llevan grabado en la frente esos círculos, con nombre de políticos, y que solo son lógias de luchadores por empleos públicos.

Era necesario, al fin, despues de dos años de excesos cometidos en la prensa contra el gobierno y el país, que algo venido de arriba cubriera con el manto del desprecio esas miserias que se adivinan detrás del ataque opositor; y ese algo llegó: la prensa Bartoliana, con su cohorte de suizos, contratados en los bajos fondos europeos, ha quedado anonadada moralmente por la palabra del Presidente de la República pronunciada ante el Congreso y el pueblo que se habia aglomerado en la barra y que despues siguió aclamando entre vítores y gritos de alegria al Dr. Juarez Celman, hasta que éste abandonó los balcones del Palacio de Gobierno.

Sentimos que el formato de FÍGARO nos impida publicar íntegro el Mensage presidencial; pero al menos leeránse en seguida los párrafos magistrales de ese documento, que deben producir en el rostro de los malos argentinos el efecto de un látigo manejado por mano fuerte.

Señores senadores:

Señores diputados:

Inagurais el presente período de vuestra sesiones legislativas en plena paz interna y externa, pudiendo entrar desde luego y sin preocupacion alguna á ocuparos de los grandes intereses del país, de su progreso y bienestar.

Reputo como el primordial deber de un gobernante la conservacion de la paz, beneficio inestimable, suprema aspiracion de los pueblos constituidos y civilizados, á cuya sombra se consolida la libertad y se desenvuelven los principios democráticos y republicanos.

Yo trataré de conservarla siempre, como al presente, con los paises amigos por medio de las relaciones francas y cordiales, fundadas en los sentimientos de justicia y de recíproca conveniencia; y en el órden interno, observando una política de tolerancia, inspirada en los grandes principios de la Constitucion, que ha puesto de lado las viejas tradiciones é incorporado á la vida administrativa los elementos inteligentes y honrados de los partidos en que antes estaba dividida la opinion de la República, sin abandonar por ello el programa de la mayoria del pueblo que me elevó á la primera magistratura.

Debo creer que en esta política benévola la que ha desarmado las fracciones, que han tenido y tendrán siempre, hasta el último dia del período de mi gobierno, como teatro de accion para la lucha pacífica, el comercio libre, la propaganda de la prensa y los debates de la tribuna parlamentaria.

En ella, debo declararlo complacido, he sido decididamente secundado por los gobernadores de provincia; como agentes del gobierno nacional, para los fines de la administracion y para la ejecucion de las leyes y resoluciones de los poderes federales.

Al congregaros nuevamente en este augusto recinto, podeis dar testimonio de las manifestaciones poderosas de la actividad moral, intelectual y material; de los grandes progresos realizados en todo el país y del enorme desarrollo de su riqueza, de su comercio y de sus industrias.

El pais lleva en su progreso, una marcha vertiginosa pero segura y sus condiciones actuales deben infundiros nuevo aliento para dotarlo de los elementos y las leyes necesarias á darle mayor impulso: encontrais mayores perspectivas y horizontes mas dilatados para vuestros trabajos legislativos; la reforma liberal é inconstitucional de nuestras leyes, implantada y en ejecucion; aumentado el caudal intelectual y moral del pueblo y su bienestar, á favor de la instruccion que el Estado sostiene; en creciente desenvolvimiento la riqueza pública y privada; en aumento la renta y el patrimonio nacional; extendido el comercio interior y exterior y acrecida notablemente la inmigracion que viene á nuestro país en busca de libertad, de trabajo y de fortuna.

Ausente de la Capital en uso de la licencia que os servisteis concederme, un movimiento revolucionario de carácter puramente local, alteró momentáneamente el órden en la provincia de Mendoza, conflicto pasajero que pudo ser resuelto por ella misma, sin dejar huella alguna ni en el gobierno ni en el pueblo, que dividido accidentalmente por cuestiones de simple preponderancia personal, se conciliaba patrióticamente algunos dias despues del incidente.

Establecido por nuestro sistema institucional, que desempeña el Poder Ejecutivo de la Nacion el mandatario que efectivamente ejerce las funciones del poder, en el instante en que los hechos se producen, él fué solucionado por el señor Vice-Presidente de la República en la forma que conoceis y de cuyos detalles dará cuenta minuciosa la Memoria del Ministerio respectivo.

Si alguna enseñanza pudiera ofrecer al observador en medio de la tranquilidad que caracteriza la época actual, la aparicion de este lijero trastorno tan injustificable como efímero, será la de robustecer aún mas en la conciencia pública el convencimiento tan arraigado ya, de que, si bien la pasion política de los círculos puede llegar en los momentos de agitacion electoral hasta producir estallidos como el de Mendoza, en que se apela á la fuerza para solucionar cuestiones que caben en el juego regular de las instituciones, basta una simple palabra pronunciada por el representante de la autoridad nacional, cada dia mas acatada y respetada, para sofocar todo disturbio, para restablecer el imperio de las leyes olvidadas en un momento de estravío y que vuelva la calma y con ella la confianza y la tranquilidad más completa á los espíritus, dejando á la vez establecido, que desde un extremo á otro de la República, el principio de autoridad es ya una conquista definitivamente incorporada á sus progresos y reputada como un dogma que nadie debe permitirse discutir.

....

....

....

Señores senadores:

Señores diputados:

A pesar de haberos reflejado en este informe y con entera exactitud la situacion general de la República, nada os he hablado de la política interna argentina.

Habria faltado á la lealtad que os debo y á la verdad que es la norma de todos mis actos, si, dentro la actualidad, hubiese trazado un cuadro de política nacional que no fuese el que se observa en todos los Estados que forman la Nacion, progresando á la sombra del órden, del trabajo y de la libertad, sin partidos políticos que amenacen la paz de que todos disfrutan.

No he podido, pues, hablaros de las agitaciones de otros tiempos, en que bandos electorales ó grupos armados se disputaban el gobierno en los comicios ó en los campos de batalla, demostrando que la estabilidad nacional no estaba aún asegurada y consagrando como verdad histórica la tradicion que nos hacia aparecer ante el mundo como una demagogia, en que, el mando supremo de la República era mas que una evolucion constitucional periódica, el premio pactado de antemano con la victoria.

En nuestra actualidad conservadora, los viejos partidos sin ideales ni bandera han tenido que disolverse desalojados de su antiguo campo de accion por la necesidad de paz estable y de gobierno administrativo que impone al pueblo el prodigioso engrandecimiento de la pátria. De ahí la falta de una situacion política de lucha, porque no existiendo partidos que se disputen el poder, la situacion nacional de la República y la de cada una de sus provincias aisladamente, responde á las mismas ideas, á los mismos propósitos del único partido organizado que hoy existe y que ha llevado á sus hombres á ejercer el gobierno en todas las administraciones.

Sé bien que los grandes pensadores opinan, con razon, que la existencia de los partidos políticos organizados es de útil provecho en las democracias, pero sé tambien, que para que estos partidos existan, es indispensable que tengan como orígen principios fundamentales que dividan la opinion, sobre formas de gobierno ó instituciones trascendentales, que, en los países ya organizados, los partidos aspiren realizar llegando así al poder por los caminos trazados en la Constitucion.

Los partidos así formados no luchan para satisfacer ambiciones personales de sus caudillos, ni voluptuosidades colectivas de sus multitudes; su anhelo patriótico es hacer prácticos los principios que consagran su credo tradicional.

Son esos partidos los elementos con que la opinion gobierna dentro de la Constitucion, y su influencia se siente siempre en las decisiones del poder, porque ellos acompañan y combaten á los gobernantes haciendo obra de patriotismo, tanto cuando prestan su concurso, como cuando critican controlando el proceder de los mandatarios.

En esos partidos un hombre llevado al poder no es una personalidad aislada, es la encarnacion transitoria del programa político de una colectividad que lo elije para que realice sus grandes aspiraciones. Desaparecerá ese hombre, pero el partido á quién él representaba quedará siempre de pié, porque los individuos no pertenecen á un partido en razon de sus ideas personales, sinó que están dentro de ese partido, precisamente porque sus ideas son las mismas que forman el programa de aquel.

Estos son, en fin, los partidos políticos, cuya existencia aplauden y reclaman los pensadores, partidos que operan y evolucionan dentro de la ley, de la Constitucion y que no cifran su éxito, ni en la audacia de una minoria turbulenta, ni en el triunfo de una revolucion armada.

Entre nosotros, á diferencia de casi todos los paises organizados, no existen partidos ni oposiciones, con propósitos políticos definidos, que sostengan principios en debate ó que aspiren el imperio de nuevas instituciones no establecidas en la Constitucion del Estado.

Nuestra historia es breve al respecto. La organizacion de nuestros partidos es siempre transitoria y su generacion solo obedece á accidentes de actualidad, ó á prestigios personales, que los acontecimientos ó lo imprevisto levantan.

El único incentivo que los mantiene en actividad es la lucha electoral; pasada ésta la indiferencia se apodera de los mas y la oposicion, erigida en sistema, solo forma el medio de la vida de los menos.

Nuestros viejos partidos jamás permanecieron dentro de la Constitucion, una vez fuera del poder; lejos de mejorar lo existente su propaganda fué siempre de destruccion, atacando con igual vehemencia lo mejor y lo peor, labrando asi su propio desprestigio, porque ellos nunca tuvieron tendencias precisas que les señalasen rumbos fijos en el gobierno y fuera de él.

Cuando no alcanzaban el poder por medio de la eleccion, lo buscaban por medio de la revuelta, viciando así desde su crijen ese poder que no les dió la voluntad popular, pero que obtuvieron acaso por las violencias de la fuerza; y advierto que no me refiero exclusivamente á lo que pasa en nuestros dias sino á lo que siempre ha acontecido en la República.

No hay época en nuestra historia en que un partido vencido no se haya creido en el deber de organizar la oposicion sistemática; la oposicion que no reconoce nada como bueno, si parte del gobierno que ejercen sus adversarios; la oposicion que cree que tiene forzosamente que encontrar malo, sinó detestable, todo acto que no emane de sus amigos.

La oposicion así organizada nunca puede tener influencia en bien de la patria, porque fundada en la injusticia, en la intransigencia que todo lo avasalla, ella no será oida ni por los mandatarios ni por el pueblo que la observa.

Por malo que sea un gobernante, por perversos que fuesen sus prepósitos, por mas nulas que se reconociesen sus facultades, alguna vez siquiera, siguiendo agenas indicaciones, ó las de sus consejeros constitucionales, habria de hacer algo que mereciese el aplauso general, lo que entre nosotros es absolutamente desconocido. La oposicion será siempre implacable aún contra las virtudes privadas, si lo creyese necesario, de los que ejercen accidentalmente el poder en contra de sus afecciones de círculo.

Criticar lo malo, aceptar, ya que no aplaudir lo bueno, es hacerse oir. Oposiciones que solo buscan demoler, sin mas criterio que el que inspiran los odios políticos contra los que hicieron el trabajo; oposicion cuya consigna perpétua y permanente es ensañarse contra todas las medidas de los poderes públicos; que maldicen de cada uno de ellos; que combaten indistintamente todo pensamiento ó accion que se inicie en el partido politico dominante y que en cambio de tanta crítica y de tanta demolicion, nada proponen, nada proyectan, nada indican superior á lo mismo que atacan; esas no son oposiciones que nacen y vinen de la opinion, sino inhábiles manejos de grupos mas ó menos reducidos, ligados por intereses del momento, que aspiran sin resultado y se impacientan de su propia esterilidad.

Es menester, pues, no confundir los partidos políticos elevados, con propósitos siempre patrióticos, y los bandos que solo buscan satisfacer lascivias de mando; aquellos son elementos del gobierno representativo, en que hasta las minorías deben tener su parte de poder; éstos son solo aspirantes á puestos públicos.

En la actualidad argentina no existe otro partido que aquel á que pertenecen las mayorías parlamentarias y todos los gobiernos de la Nacion y sus Estados.

La política de este partido encerrada dentro de los límites de la Constitucion, se reduce á afianzar la paz, á garantir la libertad, á fomentar el progreso, á hacer recta justicia y á administrar honradamente los intereses que le están confiados.

Si alguna vez surjen pequeñas disidencias domésticas, en que jamás se comprometen los principios, la solucion se halla inmediatamente dentro del seno mismo del partido y sin que ellos afecten en lo mínimo la política general de la República.

No tengo, pues, para qué hablaros de política interna y os pido que al haceros esta declaracion creais que es sincero el pesar con que lamento que en la República no figuren partidos fuertemente organizados, que luchen y se agiten por principios ó ideales políticos de la Constitucion; á no ser que el bienestar que la actualidad produce, haya convencido á la gran mayoria de los argentinos de que no existen por el momento necesidades premiosas que les obliguen á organizarse.

Señores senadores:

Señores diputados:

Que Dios os ilumine en las tareas que vais á iniciar—declaro inaugurado el período legislativo de 1889.

M. JUAREZ CELMAN.

BREVES APUNTES

Qué incontentable es nuestro *Sachem*.

Hace pocos dias que se lamentaba de que «nuestros Presidentes» no hacian discursos, ni eran narcisos de la pluma ni ajustaban su pensamiento al ritmo de su propio instrumento.» (Textual).

Pues hien; ayer vuelve la oracion, y se lamenta de que los Presidentes hablen en demasia, en lugar de ceñirse á la sobriedad que deben distinguir documentos de esa clase.

Entienden Vds.? Pues nosotros tampoco.

Pobre Sachem! La dispepsia lo mata.

Tenemos el sentimieuto de observar que *Brecha*, el famoso colaborador financiero de Alberú, vá agotando los seudónimos para disfrazar la procedencia de ciertas producciones que aparecen en el diario fiambre de la tarde.

Es inútil que trate de extraviar el alegre criterio público; *Brecha* es inconfundible. Basta leer uno de esos epígrafes macanudos que él acostumbra inventar para gritar sobre la marcha: «Ese es Brecha».

Ayer por ejemplo, escribe: «La tiza del Ministro de Hacienda»; allí se habla de Varela, el oro, el economista Garnier y Pluto.

Brecha, sabes quién es Pluto? Ah! ya; lo has visto escrito en la version en versos giacuminescos del «Infierno», del Dante, por don Bartolo.

Y para decirnos eso te disfrazas, firmando ahora *Argentino?*

No valia la pena.

Nos prometemos hoy gozar grandemente con la actitud que observarán los diarios de los llamados de la oposicion en presencia del Mensaje Presidencial.

Los doloridos ván á ser muchos.

El Presidente ha pintado de mano maestra en la última parte de su Mensaje, lo que es una oposicion del género de la que encabezan Bartolito y Alberú.

No se puede ridicularizar con mayor seriedad que lo que lo ha hecho el Dr. Juarez.

Esperamos que del Valle se dará tambien por aludido para los efectos de la sociedad. El tambien está comprendido, entiende?

Resulta de publicaciones que se han hecho, que el ampuloso y pudibundo orador de la oposicion Bartoliana, Dr. del Valle, no habia representado opinion ninguna y mucho menos la opinion pública.

Resulta que su eleccion fué el efecto de una carambola, manejando el taco el Dr. Ugalde.

En un momento en que nadie contaba con el candidato, se le ocurrió al Dr. Ugalde esclamar: «Nombremos al perrito de bodas».

—Quién?—dijeron todos.

Del Valle, pues!

He ahí el risible representante de una pretendida opinion pública.

La Prensa, buscando el medio de superar en todo á su colega *La Nacion*, ha inventado un nuevo sistema.

Hace novelas *sensacionales*.

Y para ello no trepida en tomar como argumento de sus *cuadros* el nombre y los hechos de familias que, precisamente por sus desgracias, merecen el respecto de la sociedad, y tienen derecho á exigir que sus nombres no anden de boca en boca alternándose con las carcajadas y las palabrotas de los compadrones del bajo.

El asunto del *Visconde de Monserrat* ha debido no ser publicado como lo hizo *La Prensa*, pues que las familias que sufren las consecuencias de una calaverada ó de una perfidia, no pueden ni deben ser el escarnio de la gente de baja estofa.

Si el público de *La Prensa* exije novelas, la sociedad argentina pide, en cambio, respeto y discrecion.

Vivimos en un país de igualdad y libertad, pero no obstante esto, hay que tener en cuenta que la prensa no ejerce una libertad legal, llegando hasta descubrir, por negocio, la vida íntima de las personas.

Bartolito y Compañia tendrán desde mañana en adelante, un tema más para seguir en sus ataques sistemáticos.

Tienen el Congreso que se inauguró ayer.

Decir que nada de bueno se legisla porque D. Bartolo no es Senador, Diputado ni Intendente, es ya bastante para satisfacer al público protector de la prensa *independiente* que dirije Varangot y que honró Tarello con sus escritos.

Es claro.

El Congreso no podrá realizar nada importante sin el visto bueno de Sachem ó Alberú.

Hasta para dictar una ley suprimiendo lo que afecta á la salud moral del pueblo; la prensa opositora, habrá que consultar á «La Nacion».

Sin ella nada sirve.

Los primeros dias de Mayo van pasando, y sin embargo aun no se determina la fecha en que tendrá lugar la conferencia que, sobre tácticas elementales, ofreció dar el Sargento Mayor D. Adalberto Rivadavia.

Queremos creer que el mayor Rivadavia, segundo jefe de un cuerpo que se halla de guarnicion en las fronteras del Chaco, querrá primero estudiar prácticamente, con las tribus de Petizo, los principios que desarrollará en la conferencia, lo cual de ser asi no deja de ser un bien, pues que, cuando la conferencia tenga lugar, será mas fundada que lo seria ahora sin haber hecho experimentos de ninguna clase.

REVISTA DE LA SEMANA

El período legislativo se ha iniciado ya, habiendo quedado constituidas é inauguradas solemnemente ambas Cámaras.

La nota saliente de la semana ha sido sin disputa la eleccion del General Roca para Presidente del Senado; tema muy comentado, antes y despues, por la graciosa prensa de oposicion.

Pretendiendo justificar sus versiones sobre imaginarias tendencias en el seno del Partido Nacional, negaron terminantemente hasta la posibilidad de esa eleccion cuando fué anunciada por nosotros; mas tarde, rendidos á la evidencia, tuvieron que confesar su error, aunque llenando sus apreciaciones, al respecto, de los preámbulos mas ridículos.

Hoy el hecho está consumado, para demostrarles palpablemente á esos señores que las tan cacareadas divergencias solo existen en sus cerebros, pues nunca han estado mas unidos ni mas fuertes los elementos de nuestro partido.

Para ocupar la presidencia de la Cámara de Diputados ha sido designado á su vez, el Dr. Tristan Malbran, representante por la Provincia de Córdoba.

Del brillante Mensaje presidencial, leido en el acto de la apertura del Congreso, nos ocuparemos aunque suscitamente, como lo permiten los estrechos límites de esta seccion, en la próxima *Revista*, pues él está colocado en el dominio de los temas de la semana actual.

Otra acto importantísimo se ha celebrado tambien en los últimos dias: la recepcion del Intendente Seeber, á quien hizo entrega del complicado mecanismo municipal, el interino señor Cranwell.

La ceremonia revistió proporciones notables, habiendo afluido á presenciarla numerosísima concurrencia.

Los discursos pronunciados con tal motivo, tanto por el funcionario entrante como por el saliente, fueron muy aplaudidos; correctos en la forma y sensatos en el fondo.

El Intendente Seeber trae pausibles ideas de ámplias reformas que transformarán, en poco tiempo, por completo, el aspecto de esta gran ciudad tan embellecida ya. Su viaje reciente por la vieja Europa tiene que ser de grandes resultados para el elevado puesto que está desempeñando; pues ha observado y estudiado de cerca las diversas instituciones comunales de esos paises, habiendo hecho un rico acopio de datos.

Hasta hoy solo dos ó tres decretos sobre medidas de órden se han producido por parte de la nueva Intendencia, asi que es imposible abrir aún un juicio exacto, aunque algunos organos avanzados de la prensa sistemática lo han hecho ya, en su furor de atacar y demoler todo lo que emane del gobierno.

Para ocupar la Secretaria de la Intendencia, en reemplazo del señor A. Carrasco que renunció, ha sido designado el Dr. Diana, ex-vice Rector del Colegio Nacional; habiéndose producido tambien la vacante de la Pro-Secretaria que ocupaba el Dr. Duran, que renunció.

Es de lamentar de veras la separacion de este último, que era un antiguo empleado con catorce años de servicio.

—

En la provincia de Buenos Aires tambien se ha celebrado la apertura de las Cámaras Legislativas, casi simultáneamente con las de la Nacion.

El hecho ha venido á poner de relieve los grandes progresos realizados posteriormente en ese rico pedazo de tierra. El extenso mensaje leido por el Gobernador Paz lo evidencia claramente, conteniendo multitud de datos preciosos y de cifras halagüeñas.

En las demás provincias, en una se ha efectuado ya, y en otras está próxima á efectuarse, idéntica funcion, quedando pues, iniciado el año de labor. Los mensajes leidos, con tal motivo, por los señores gobernadores, no pueden ser mas satisfactorios, constatando todos el progreso armónico y creciente del pais.

—

Una pequeña oscilacion ascendente, aunque sin importancia ulterior, se ha producido en el precio del oro, provocando, como es de suponer, los aplausos ruidosísimos de la prensa de oposicion.

Cuando el oro descendió sensiblemente, silenciaron el hecho, y lo comentaron malignamente; hoy, que por una de esas alteraciones esplicables en la situacion anormal en que está la plaza, sube un punto ó dos, arman una algazara infernal, no encontrando ya espacio en el diario para alojar sus patrióticas reflecciones, creyendo, cuando menos, ver derrotado al Ministro de Hacienda.

¡Muy hombres los miembros conspícuos de la oposicion! Que los planes son eficaces y moralizadores no lo discuten, no porque no quieran, sinó porque no pueden; pero vienen estos del Gobierno, y hay que atacarlos sin tregua!

—

Los preparativos para la recepcion del Presidente Tajes, continúan con mucha actividad, habiéndose abierto ya un gran trecho de la Avenida de Mayo.

El banquete y el baile oficial que le serán ofrecidos al señor Tajes, serán verdaderamente régios.

Los señores Mariano Unzué, M. Lavallol, S. A. Garcia, A. Muñiz y Garcia Fernandez, componen la comision encargada de organizar y dirigir las fiestas.

—

El Gobierno de la Provincia ha aceptado la renuncia interpuesta por el señor Julio A. Costa, del puesto de Presidente del Banco de la Provincia, comunicándoselo así en términos honrosísimos como era de esperarse.

Además se han producido las siguientes vacantes en la administracion provincial:

El Dr. Victor del Carril ha presentado su renuncia de Vice-presidente 1° del Senado, pues será proclamado próximamente cadidato á la Vice-Gobernacion.

El Sr. Cárlos Arias, electo senador, ha abandonado la Direccion de los ferro-carriles de la Provincia, y el Dr. Weigel Muñoz, electo Diputado, la del Departamento de Agricultura.

El Sr. Pedro Costa, será elegido en el Senado para reemplazar al Dr. del Carril, y los demás cargos serán proveidos próximamente por el P. E. con el acuerdo respectivo de las Cámaras.

Suenan con este motivo, prematuramente, los nombres de varios candidatos que nos parece intempestivo consignar.

—

El año social promete, por su parte, ser brillante.

Todas las familias que durante la estacion veraniega emigraron á sus residencias de campo, se han refugiado ya en los cuarteles de invierno, y algunas de ellas se preparan á abrir sus salones.

Los teatros tienen casi todos abiertas sus puertas con compañias de primer órden y dia á dia se organizan magníficos conciertos.

CARRERAS Y CARRERISTAS

Los procederes observados en las carreras habidas el domingo en el Hipódromo Nacional vienen á robustecer cada vez más las opiniones vertidas por nosotros respecto á los *Stud Jockey* y *Startors*.

El escándalo crece cada vez más y no es extraño que diversiones tan agradables como esas, se conviertan el dia menos pensado en verdadera *merienda de negros*.

—

Esperábamos que á las carreras del domingo asistirian la mayor parte de los caballos anotados; pero no sucedió asi, llegándose al extremo hasta de retirarse algunos anotados en la pizarra del *sport* y otros que se encontraban en el *padok*.

—

A la 1 y 30 p. m. (minutos más que ménos) tuvo lugar el premio Porvenir de 1300 metros. Faltaron á la pista *Aperture, Mercadieu, Egbert* y *Olifaut*.

Era gran favorito *Kildare* del Stud Malbran, siguiéndole en opinion *Nelly* que ha demostrado ayer la buena adquisicion que con ella ha hecho el Stud que lo posee.

La largada fué buena. *Nelly* tomó punta y hasta verte!!

Kildave llegó 2°. con la reprobacion de su dueño quien parece ser le dijo al jockey que no lo habia apurado lo suficiente.

—

La segunda carrera premio Concordia de 1900 metros, solo se presentaron *Odsis* y *Atlantico*, desertando *Gautby Paraná* y *Sant Léger*.

El primero era gran favorito.

Esta carrera se hizo al galope, yendo adelante *Odsis* y sofrenada la yegua del Stud Nuevo, que no corrió lo que debia.

—

De los siete caballos anotados en la tercera carrera solo se presentó *Ministro*, quien ganó el premio, como debe suponerse, sin riesgo ninguno.

—

En la cuarta carrera se anotó en la pizarra del sport: Stud Camors: *Aperture* y *Nelly*; Stud Casal, *Brujo* y *Napoli*; Stud Jhon Dalton *Tomate* Faltaban *Stops* (favorito en los remates) *Egbert y Fine Ghade*.

Iba siendo favorito en los apuntes el Stud Casal, cuando con verdadera sorpresa el apuntador borró el Stud Camors.

Por qué no corrian *Aperture* y *Nelly*?

Decian que *Nelly* se habia mancado en la anterior carrera.

Y *Aperture*?

Ni en el padok estaba!

Pero no paró. Poco despues se borra tambien el nombre de *Brujo*, quedando reducida la carrera á un *math* entre *Napoli* y *Tomate*! El primero ganó como le dió la gana al jockey que lo montaba.

—

Y vino la que se conceptuaba la gran carrera del dia y en la que solo desertaron *Bismarck* (fantasma), *Paraná* (fantasmita) y *Tartagal*.

Todos los demás que se presentaron en la pista estaban en buen estado; pero quien superaba á todos por su estado irreprochable era el gran favorito *Caustique*, con quien se daba fila en el sport y de cuyo triunfo deciamos:

«......pondriamos toda nuestra plata á *Caustique* siempre que el corredor fuera amonestado por nuestro apreciable amigo Bollini, antes de partir»....

Parece ser que no lo fué y de ahí....

Una vez en la raya de partida todos pretendieron tomar punta por lo que á cada momento se descomponia la largada que se hizo de la peor manera posible: *Pihdias* veinte metros adelante y *Caustique* cincuenta atrás!!

Ello no hubiese importado radicalmente si el pensionista del Stud Maldonado hubiese corrido como otras veces; pero parecia que habia el prurito de dejarle llegar último, pues como último llegó al recodo y como penúltimo á la raya! El *Caustique*, con cincuenta y ocho kilos (que es su peso) y en 1000 metros que es su tiro!...*Caustique* cuyo escape en la partida es el de la centella *quedarse* como el último de los mancarrones! Ver para creer, aunque el público no queriéndolo creer armó un bochinche de todos los diablos.

Y la verdad lisa y llana es esta: el tiempo echado por *Phidias* fué el de un minuto y dos segundos siendo el de de *Caustique*, que llegó confundido con *Dapne, Casolette* y *Fine Shade*, un minuto y cuatro segundos!!

Tiempo pésimo é impropio del gran pensionista del Stud Maldonado.

Y ni siquiera la disculpa de su estado, que era, lo repetimos, inmejorable.

—

La carrera de trote vino á completar la fiesta. Si pésima fué la largada de 1000 metros, ésta no tiene calificativo.

Nada: *storters* que sepan hacer cumplir á los jockeys con sus deberes, y cuya respansabilidad se pueda hacer efectiva por medio de castigos pecuniarios. Jockeys oficiales cuando menos para las carreras de trote. Es lo que venimos pidiendo hace más de dos años y que no vá á haber más remedio que realizar.

Mesa revuelta

Hasta ahora se han organizado manifestaciones para pedir muy amistosamente á una persona, funcionario público ó nó, atestiguándole el grado de simpatia que gozaba, y el sentimiento con que se le veia partir.

Ahora, la poblacion de Rio IV ha venido á quebrar graciosamente la práctica, organizando una entusiasta manifestacion pública, con el objeto de demostrarle al señor Romero, ex-administrador del Central Andino, la inmensa alegria con que todos recibian la noticia de su ausencia, deseando ardientemente que esta se anticipase, y que el favorecido se hiciera humo cuanto antes!

Con tal motivo se pronunciaron discursos alusivos, no escaseando las bombas y otros sonoros signos del regocijo popular.

¡Volaberunt! ¡Volaberunt!—gritaba el pueblo alborozado; como diria el original Martí, describiendo una de estas fiestas.

Si el susodicho Romero no se declara satisfecho con este testimonio, preciso será reconocer que es hombre exigente y amigo de muchas gollerias!

—

Muy resentido está *El Lábaro* de Santa-Fé con los honorables cocheros del tramway de allí, por el lenguaje obsceno que emplean con los caballos, mortificando sus pudorosos oidos, es decir, los de los cronistas del *Lábaro* no los de los caballos, aunque para el caso es lo mismo.

Con tal motivo, se encarama en el púlpito, y echando el *pan francés* á la nuca, empieza á espetarles á los aurigas, estas lecciones sobre cultura, que copiamos testualmente:

«El coche se paró, y esto bastó para que el bruto del cochero, la emprendiera á palos con los pobres animales, profiriendo unas palabrotas el mal educado! Cuando los palos debian habérselos dado á él, al animal, pues era mas bestia que el pobre rocinante.»

¡Juanecito el reverendo!

—

Un jóven cordobés, amigo de emprenderla á cachetada limpia con las musas, le ha dedicado á una artista de la compañia de zarzuela que actúa allí, una composicion en verso, de la que entresacamos la siguiente estrofa:

«Eres cual tierna y fragante rosa
Que erguida en su tallo despide olor,
Siendo su perfume.... caprichosa,
A la vez embriagante y enloquecedor!»

Nosotros creemos sospechar, á través de esos rengloncitos mal rimados, una fina sátira de peta!

Eso de que la favorecida *despide olor* aunque sea como una flor erguida *sobre su tallo*, que entre paréntesis, no sabemos de veras como lo despiden las flores en esa interesante posicion, encierra sin disputa, una intencion maligna.

Aconsejamos á la atriz que se someta á una fuerte ventilacion, para no inspirar otra vez cuartetas tan traviesas, como la transcrita.

—

Otra del género. Esta viene suscrita sencillamente por *un soldado*, y la publica *La Voz de Rio IV*:

«No ambiciono la gloria militar
Ni los lauros del inmortal poeta,
Mi ambicion solo busca en conservar
El tiernisimo amor de mi Enriqueta!»

Hace muy bien el veterano en no ambicionar los lauros del inmortal poeta; pero mal se aviene esa modestia con la publicidad que les dá á sus dianas poéticas.

Por lo demás, se conoce que es hombre guapo, hecho á andar á mandobles hasta con el Espiritu Santo! Ahora que estamos todos en paz y en gracia de Dios, cansado sin duda de esta inaccion, le moja la oreja á las rimas, deseoso de echar una peleita con ellas.

Lo de que quiera conservar el amor de su Enriqueta, nos parece cosa muy natural, y para que pueda realizar mejor su objeto le aconsejamos que la ponga en un frasco de aguardiente, que es el procedimiento que se usa con las frutas.

—

En un periódico de Chivilcoy nos encontramos con un articulo literario de la índole romántica, que es una especie de alerta á las voluminosas *mama-suegras*.

El autor nos refiere con el lenguaje mas encantador, cómo dos novios que se encuentran solos empiezan por los inocentes apretones de mano, y despues se propasan á cosas mayores, gracias á la ausencia de la paloma vieja que cometió la falta imperdonable de dejar á los dos pichones, sin la correspondiente vigilancia.

«Cuando el ángel custodio de los amores castos, huyó batiendo sus alas» prorumpe muy conmovido el jóven Platon:

¡Oh, madres, aprended en ese ejemplo!»

¡Nos parece archi-gracioso, eso de que las madres *vayan á aprender* en *ese* ejemplo.

Nosotros hemos creido siempre hasta aquí, que era tarea dificil encontrar una *mamá-suegra* desprevenida, como un obispo flaco; pero segun parece en Chivilcoy se cultivan esos hongos.

El articulo en cuestion puede clasificarse muy bien cuadruplemente filosófico-social-moral-doméstico! y por él se ha hecho acreedor el autor á que los muchachas de allí, que están á merecer, le hagan una ruidosa manifestacion, proveyéndolo de verdura para todo el año.

LOS PROCEDERES DEL JOCKEY CLUB

La Prensa, El Diario y otras hojas impresas dijeron al respetable público:

«Entre las últimas medidas tomadas por la Comision Directiva del Hipódromo Argentino, se encuentra la de subir á cinco pesos nacionales la entrada al *padock*, llevando esas entradas en el reverso lo siguiente: *Cualquiera de los socios tiene la facultad de privar al portador de la franquicia que acuerda esta tarjeta.*»

Nos pareció monstruoso y unimos nuestra voz á lo que conceptuamos justa reprobacion de esos colegas. Prometimos continuar sobre lo mismo, esperando que la Comision Directiva de ese Hipódromo volviese sobre sus pasos, dejando sin efecto especialmente lo que se referia á *cualquiera de los socios*.

Porque la verdad es que no se podia pedir nada mas extravagante y absurdo que eso de dejar á merced de cualquier socio,—que son, segun tenemos entendido, mas de dos mil,—sin mas ni mas y *por que sí* el derecho de expulsar á quien le diera la gana!

Bonitos y deplorables incidentes vendrian á presenciarse.

Pero ocurre que la Comision del Jockey Club no ha dictado semejante disposicion y que los diarios de cuyas columnas hemos tomado la noticia, dando fé á la veracidad de sus informes, poco fidedignos por lo general,—han mistificado á su público por el prurito de hacer mal.

No, lo resuelto por la Comision Directiva del Jockey Club es lo siguiente:

«*Cualquiera de los* COMISARIOS *nombrados para las carreras de hoy tiene la faaultad de privar al portador de esta tarjeta.*»

Esto muda entonces radicalmente la pretendida disposicion. Una cosa es *cualquier socio* y otra *cualquiera de los comisarios*, que representan y tienen á su cargo durante dura la fiesta la autoridad de la Comision, que son indudablemente los responsables del órden y regularidad en todo.

Eso por una parte. Por otra, la medida tiende, segun nos lo han expresado personas de la misma Comision, á prevenir de una vez por todas los contínuos desórdenes y tumultos que se producen cuando es esperado ó cuando se da el fallo de la Comision en carreras dudosas.

Porque la verdad es una:—ó el fallo de la Comision es inapelable y no hay mas que sufrirlo y protestar, si se quiere, de una manera culta, ó tomar la cosa á risa, nombrando comisiones de aquellos que hayan perdido en el *sport*.

Si aquello se ha de hacer, no hay, pues, para qué rodear el local de las deliberaciones en son de guerra; —los unos por la victoria y los otros por la derrota. No hay para qué lanzar esos gritos y esas amenazas, esos vitores y esos hurras, tendentes todos á cohartar la voluntad é independencia de los deliberantes, quienes, por otra parte, menos se intimidan y mas se irritan con ello.

Es entonces que el público—nos referimos al público de las amenazas é intimidaciones—sabe que si así procede pierde su derecho de continuar allí y que este derecho le será privado por uno,—*cualquiera* de los Comisarios, representantes genuinos de la autoridad local.

Está indudablemente más en el órden y dentro de la institucion, que sea un miembro de ella misma, investido con la autoridad suficiente, quien prive de ese derecho, y no un agente de seguridad quien en último caso estará con él dadas las responsabilidades necesarias.

En resumidas cuentas, no es *cualquier socio sino cualquier comisario* quien puede privar de un derecho que se compra efectivamente; pero no con el *derecho* de abusar de él.

Creemos que los comisarios no extralimitan sus facultades.

LOS VIGILANTES DE FACCION

Solamente la pasion, la malquerencia ó una miopía crónica, podria negar los adelantos notables y medidas acertadas que se vienen manifestando desde que la policia de la Capital Federal se encuentra á cargo del Coronel Capdevila.

Hoy esa reparticion, sino es como irónicamente la llaman nuestros colegas de la oposicion sistemada, la primera policia del mundo, es cuando menos una buena policia que cuenta con empleados activos, inteligentes á incorruptibles; que vela lo mejor posible por la seguridad y tranquilidad públicas.

Todo ello es innegable; pero hoy vamos á permitirnos hacer algunas observaciones que, si bien son de poca monta, cumplimentarian en algo el servicio general si ellas fueran atendidas y aceptadas. Hemos notado entre otras cosas que los vigilantes de faccion; esto es, aquellos que prestan sus *servicios de parada* se preocupan muy poco de que se cumplan extrictamente las ordenanzas municipales. Como por ejemplo, prohibir á los changadores que interrumpan el tránsito de las veredas con bultos y especialmente que los cocheros de tramway hagan uso de las señales convenidas al llegar á las boca-calles.

A este respecto hemos visto, en las vias mas concurridas, Rivadavia, Florida, Piedad, Cangallo, Cuyo, Victoria, que los conductores de aquellos vehículos no hacen uso de la corneta y de ahí frecuentes choques producidos que si bien no han traido desgracias personales podrian traerlas. Sin embargo, la falta se comete á vista y paciencia de los guardianes de seguridad pública sin que procedan, como es de su deber, impedirlo.

Por qué no lo hacen?

Si lo hicieran; si, cuando menos, apuntaran los números de los trenes cuyos cocheros obran de tal manera y dieran cuenta y se les aplicara á las empresas responsables las multas correspondientes, estamos seguros de que el mal desapareceria en breve.

No vamos á señalar otros hechos, pues basta por hoy con los dos indicados.

SUMA Y SIGUE

Al *soneto* que escribimos el sábado y vió la luz el domingo referente á los desórdenes en la administracion del ferro-carril del Oeste, le faltaba el *estrambote*.

Lindo *estrambote*, á fé nuestra, pues que en la misma hora que escribíamos aquello el tren que debió salir de la estacion Central á las *cinco y diez minutos* p. m. se apareció por allí á las *cinco y veinticinco* y salió á las cinco y media!!

A qué fué debida aquella demora? A lo de siempre: al desórden completo que reina en esa administracion con el señor Arias ó sin el señor Arias á la cabeza!!

Y sin embargo, el jefe de movimiento que hoy se hace objeto de censuras las más justas, es el mismo que en otros tiempos ha merecido las más cumplidas felicitaciones por su eficacia y buena disposicion.

El tren á que nos referimos llegó, como era de suponerse, á la estacion del 11 de Setiembre con cerca de media hora de atraso.

Allí había un gentío inmenso esperándolo que protestaba y silbaba contra proceder tan indisculpable, pues ni siquiera, como hace poco se hacia proveyéndose esas contínuas irregularidades, se habia puesto á disposicion de esos pasajeros un tren *ad hoc*.

Ocurrió un incidente, que puede ser, si la cosa continúa, el principio de otros más desagradables: la chispa que encienda la justa cólera reprimida en consideracion á un ferro-carril que tantas simpatias ha merecido siempre.

El guarda que hacia su servicio desde Central al 11 de Setiembre dió parte al jefe de esta estacion que dos pasajeros se negaban á pagar sus pasajes desde aquel á este otro punto en vista de la demora sufrida.

De allí suscitóse una acalorada disputa entre los dichos jefe y guarda con los pasajeros, pretendiendo aquellos hacerlos bajar por la fuerza pública.

La fuerza pública representada por un vigilante, se contentó con aceptar un papel en que iban escritos los nombres de los pasajeros y el tren siguió su marcha hasta llegar á Flores, donde el guarda volvió á insistir en que fueran detenidos por otros vigilantes que representaba allí la fuerza pública.

El jefe de esta estacion tomó á su vez los nombres de los pasajeros é hizo seguir el tren sin acceder al pedido del guarda.

No apoyamos en manera alguna el proceder de esos pasajeros, puesto que al no pagar el servicio que se les hacia, bueno ó malo, perdian hasta el derecho de protestar; pero en nombre de los demás, de todos los que viajan por esa línea, pedimos al P. E. de la Provincia tome la participacion que le corresponde contra tanta irregularidad como allí pasa, tan frecuentes como injustificadas.

Es tiempo. De lo contrario, lo repetimos, es fácil que la paciencia tenga su término.

TEATROS Y ARTISTAS

No queremos dejar pasar la oportunidad de hacer merecida justicia á la excelente interpretacion de la «Gioconda» que nos ha dado el domingo la compañia del Politeama.

Y con tanto mas placer lo hacemos, cuanto que hasta hace poco, si exceptuamos las noches en que cantaba la Patti, las otras eran un verdadero sacrificio que se imponian al público, haciéndole asistir á verdaderas *ejecuciones* de estimabilísimas partituras

La «Gioconda» del domingo, en el conjunto y las primeras partes, si hacemos una ligera excepcion de la Vittorina Fabri, que hizo de *Laura* y de *Albire*, que lo personificaba el bajo Rossi, obtuvo una interpretacion excelente.

Y digamos por lo pronto que es una verdadera adquisicion para el Politeama el maestro Campanini, que se ha mostrado escrupuloso y entendido en la preparacion de la bella ópera del malogrado Ponchielli. El conjunto orquestral y hasta el coral—*rara avis*,—estuvieron irreprochables; y creemos que solo por lo avanzado de la hora se hizo *bisar* la linda *marinaresca* del segundo acto, que la hemos visto perfecta como pocas veces. El final del 3er. acto, ese final espléndido con su instrumentacion soberbia de efectos profundos, obligó al público á discernir los honores del proscenio al inteligente director.

La Tettrazini es la inspirada soprano dramática que conocimos años atrás. La «Gioconda» no desmereció de las mejores que nos han dado en nuestra escena lírica la Theodorini y Romilda Pantaleoni. Grandes aplausos la valieron el *duo* con *Laura* del segundo acto y el *wals* del cuarto.

La Fabri (Guerrina), que hacia la *cecca*, cautivó al público con su bella y robusta voz de *mezzo soprano contralto* diciendo admirablemente el aria del «Rosario».

Blanchart nos ha dado un *Barnaba*, que le ha valido una reputacion honrosísima de cantante delicado y actor inteligente.

Pero el héroe de la noche fué *De Lucia*, á quien para haberse ganado al público le hubiera bastado la manera delicadísima con que cantó la deliciosa romanza del 2° acto, en la que hizo lucir su bellísima media voz.

—Para esta noche se anuncia «Barbero de Sevilla» con la Patti, De Lucia, Mareschaldi y Marcana.

Nos prometemos, pues, una noche brillantísima.

—La compañia Ferrari debe haber llegado ayer á Montevideo, creyéndose que el *debut* podrá tener lugar del 11 al 15 del corriente.

—Batistini, el querido y aplaudidísimo barítono que tantos admiradores cuenta en Buenos Aires, es ya nuestro huésped.

Le anticipamos nuestro cariñoso saludo, mientras no llega la placentera ocasion de saludarle con nuestros aplausos en la escena de la Opera.

—Otro *debut* para dentro de pocos dias: el de Julia Cirera en el teatro Onrubia.

Se ignora todavia cual será la obra elegida.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Onrubia—Empresa M. Cond—Compañia dramática en la que figura la eminente actriz Julia Cirera y los primeros actores José Gonzalez y Felipe Corsi.

Actrices y actores

Aguilar Julia, Aguilar Pilar, Cirera Julia, Carrasco Adela, Huertas Carolina, Mrta Vicenta, Montes Julia, Tober Rosa, Barceló Rafael, Corsi Felipe, Cirera Alfredo, Domingo Francisco, Gonzalez José, Lopez Rafael, Seva Manuel, Solis Tomas. Apuntadores—Perez Ambrosio llana Casto, Calvorá José.

Teatro Nacional—Funcion para el Martes 7 de Mayo—Estreno de la comedia francesa en 3 actos CLARA SOL y la pieza en un acto CARAMBOLA Y PALOS.

Teatro San Martin—El Martes 7 de Mayo—24 del 2° abono—1° EL HERMANO BALTASAR y 2° el baile titulado UNA ESCUELA DE BAILE.

Precios de las localidades

Palcos de 1a. fila 2a. Galeria	sin entradas	ps.	15
» » 3a. »	»	»	10
» » 4a. »	»	»	5
» Grillé	»	»	8
» Proscenio	»	»	5
Testulia de Platea	con entrada	»	3
» » 1a. y 2a. Galeria	»	»	3
Lunetas 1a fila	»	»	1.50
» atras	»	»	1
Delantera de Paraiso	»	»	1
Entrada Geneaal		»	1
» de Cazuela y Paraiso		»	0 50

Abono

Queda abierto de treinta representaciones en la Administracion del Teatro Calle San José 118 y 136 de 11 á 5 p. m. con una rebaja de 10 o|o en el precio de las localidades.

El Gimnasio—Calle Florida 339 entre Cuyo y Corrientes—Concierto de piano todas las noches de 8 á 11 de la noche. Servicio de café, cgocolate, té, ponches y cerveza. A16v15m.

RECOMENDACIONES DE "FIGARO"

Chocolate Félix Potin—En venta en todos los almacenes y confiterias. Mzo. 1 p.

La farmacia Imperiale—Se mudó de la calle Florida 130 á la calle Piedad 1026 á 1030. 1Apm

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermano calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.— Ab1p

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos toros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hr Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab1°

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de hacabuco 206. A—p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La asa no tiene sucursal. A—ab1° p.

Artayeta & Bourel—Rematadores y corredores ante los Bancos de la Provincia é Hipotecario. Escritorio en La Plata, calle 49 entre 8 y 9.
F 27 v 31 may

Sordos—Una persona que se ha curado de la sordera y ruido de oidos que ha padecido durante 23 años, usando un remedio sencillisimo, enviará su descripcion gratis á quien lo desee: dirigirse al Sr. Nicholson, Santiago del Estero 1260 nln. Buenos Aires. A6v5Mg

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionara todas los datos que se soliciten al respecto. A.—p.

Sucursal de la «Argentina»—Gran fábrica á vapor de chocolates. Casa especial para servicio de chocolates, de Seminario y Cia. Artes 154 entre Piedad y Cangallo.
Mzo. 1 p.

nsututo óptico y oculistico de Oliva y Schnae, Florida 99. Electri cidad, matemáticas y cirugia. A—p

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p

AVISOS ESPECIALES

Municipalidad de la Capital

CONCEJO DELIBERANTE

Sesion ordinaria del dia 6 de Mayo de 1889

PUBLICACION OFICIAL

Presentes—Ballesteros, Bollini, Boeri, Bonifacio, Castañeda, Cordero, Del Campo, Diaz, Gallarini, Gonzalez, Martinez, Nevares, Piera, Riglos, Tamini y Toledo.

Ausentes con aviso—Ruiz y Madero.

Ausentes con licencia—Dupont, E. Rodriguez, Silveyra.

Ausentes sin aviso—Cramwell, Aleu, Astoul, Battilana, Bence, Cadret, Cigorraga, Penco, Pietranera, Quesada E., Quesada H. C.

El Secretario.

Policia de la Capital

AVISO

Encontrándose en los Potreros de Policía doscientos doce (212) caballos de propiedad y marca desconocida, se hace saber á las personas que los hayan perdido, pueden pasar de 12 a. m. á 2 p. m. por la Caballeriza Sud ó Norte, donde estará de manifiesto un diseño de las marcas de todos. La persona que justifique la propiedad de alguno de ellos, le será entregado inmediatamente.

Buenos Aires, Abril 27 de 1889.

Alejandro Toranzo.
Comisario de Ordenes.

A27v28M.

Municipalidad de la Capital

Oficina de recaudacion: calle Belgrano 541

Se hace saber á los S.S. Propietarios que deben concurir á esta oficina, desde el 1° al 30 de Mayo próximo, á fin de abonar las boletas del Impuesto General correspondiente al primer trimestre del corriente año.—Buenos Aires, Abril 24 de 1889.
A26v25m. *El Gefe.*

Banco de la Provincia

AVISO

Se previene á los tenedores de billetes de las antiguas emisiones, que dentro del término de dos meses á contar desde la fecha, deben concurrir al Banco de la Provincia y sus sucursales, á hacer el cango de éstos, por los de la nueva emision de Bancos Garantidos.—Buenos Aires, Abril 9 de 1889.—*El Secretario.* A11v10M

Loteria de Córdoba—Autorizada por ley de 1° de Junio de 1883. Loterias que juegan en Mayo de 1889.

	Premios	Suertes
Mártes 7	$ 20,000	2000
Mártes 14	» 10,000	1200
Mártes 21	» 10,000	1200
Mártes 28	» 10,000	1200

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68: donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y exterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Mayo de 1889—*Gregorio Fernandez*, Administrador. O1v pm.

«Todos para uno»

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

278-Calle San Martin-278

Capital: pesos 2.000,000 mln. Aprobada por decreto del Superier Gobierno de 31 de Diciembre de 1888.

Tiene por objeto:

1° Adquirir y explotar la empresa del seguro mútuo de propiedad del señor Antonio B. Gazzano denominada: «Todos para Uno».

2° Continuar los contratos de seguros celebrados por dicha empresa.

3° Efectuar seguros, y

4° Realizar toda clase de operaciones ya sean contra incendios, sobre la vida, maritimos, y accidentes, etc., etc.

Las acciones (de 100 pesos cada una) se pagarán en la forma siguiente:

5 olo al suscribirse, 5 olo un mes despues y el resto en cuotas del 5 olo á pedido del directorio, con intérvalo de un mes entre una y otra, por lo ménos.

Directorio.

Presidente Dr. Cárlos Delcasse, Chacabuco 129 altos.
Vice-presidente—Dr. Guillermo Godio, San Martin 320.
Secretario—Don Florencio Madero, 25 de Mayo 491.
Tesorero—Don Luis Montaña, Cuyo y Callao.
Vocales—Don Agustin Chigliani, Paraguay y Esmeralda Guillermo Gaebeler, Victoria y Misiones; José Bernasconi, la Catamarca 463; Pedro Vasena, Belgrano 1222; Félix Gambetta, Victoria 1893: Lucas Eparraguirre, Talcahuano 647.
Director gerente Francisco Barbosa: inspector general Antonio B. Gazzano, corredor, A. Raberg.

NOSA—La suscricion de acciones puede hacerse en el local de la socal iedad ó en el domicilio de los directores.
E.19 P

BANCOS

Banco Constructor de La Plata

Oficina en Buenos Aires, calle San Martin 132 y 134

En La Plata, calle 6 y 45.

En la Boca, calle General Crown esquina Suarez

Capital autorizado y suscrito	$ mln. 15.000.000
Fondo de reserva	» 1.000.000
Fondo de prevision	» 850.000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades, toma y dá dinero á intereses.

Consejo de Administracion: Presidente, Fortunato Cichero; Vice-Presidente, Delfin Vieyra; Secretario, Augusto M. Funes; Tesorero, Fabriciano Rodriguez; Vocales: G. A. Cranwell, Cárlos M. Schweitzer.

Suplentes: Julio Dreher, Teodoro Hegenbarth, J. M. Olmedo, Horacio F. Guerrico, Antonio Ravazini, Rafael Hernandez.

Ingeniero Arquitecto— Juan A, Buschiazzo,
Abogados—Dr. A. Tarnassi Dr. Adolfo Lascano.
Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7 olo
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 id
Idem en cuenta corriente ó á la vista	3 id
Idem á plazo fijo de 30 dias	5 id
Idem id de 60	6 id
Idem id de 90	7 id
A otros plazos, convencional	

Se cobra: á industriales con garantia real á plazo fijo 12
Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m.—Los sábados de 10 a. m á 4 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M Schweitzer. perm.

De la Provincia

Recibe depositos voluntarios que no bajen de 10 $ mln.
Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dia pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que Banco entrega al depositante en la cual constan ademá las salidas por pago de intereses no entregandose ningun sinó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anterioro

Abona

Depósitos Comerciales moneda nacional	3 o/o
" particulares á premio	5 "
" á oro á la vista	sin inter
" á 60 dias	2 o/o
" á 90 dias	1 "

Cobra

Por descuento de letras	
" " " pagares	7
Por créditos á descubierto	10

Descuenta tres veces en la semana, los dias Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 20 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su venmiciento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo Brasil, República Oriental del Uruguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc. etc.—*A. de Toledo*,—Secretario. perm.

Banco de Cobranzas y anticipos

318 SAN MARTIN 318

Se encarga de todo género de cobros y anticipa dinero sobre hipoteca y caucion de títulos, alquila casas y cobra alquileres, recibe depósitos abonando el 6 olo despues de 60 dias y 8 olo despues de 90; San Martin 313.—*Juan Giannetti*, gerente. f 23 p.

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

Abona

Sobre depósitos en cuenta corriente	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba	5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000	1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 "
" " en oro á 60 dias	3 "
" " " " á 90 dias	3 "

Cobra

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral	7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o	9 "
Por adelantos en cuenta corriente	9 "

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.—*Martin A. Maxwell*,—Secretario. perm.

Banco «Union Nacional»

CAPITAL AUTORIZADO	5.000,000 PESOS
« SUSCRITO	2.500,000 «

Queda abierta la suscricion de la segunda série de acciones de este Banco que se pagarán en la forma siguiente:

10 olo al suscribirse y el 90 olo restante cuando el Directorio lo disponga con arreglo al art. 9° de los estatutos aprobados por decreto del Superior Gobierno Nacional de 28 de Febrero próximo pasado.

DIRECTORIO

Presidente: general D. Teodoro Garcia; Vice 1° D. Daniel C. Amadeo; Vice 2° D. Victor del Carril; Vocales Dr. Cárlos Delcasse, Dr. Mihuel Laurencena, D. Honorio Acevedo; Suplentes: D. Carlos M. Caligniani, D. Ange Podestá; Gerente: D. Teodoro P. Medina.

Por mas datos ocurrir á la gerencia del Banco provisoriamente instalada en la calle Florida 84 (altos), como asimismo á cada uno de los señores Directores. no.22p.

Vapores

LA PLATENSE

Salidas para Montevideo

Vapor «Saturno» los Lúnes.
» «Rivadavia » Mártes.
» «Júpiter» » Miércoles.
» «Eolo» » Juéves.

Sin salidas los Viérnes

Vapor «Vénus» los Sábados.
» «Júpiter» » Domingos.

Para Salto y escalas

Vénus los Mártes.

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Jueves y Domingos los vapores «Olimpo» «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y Rio Paraná».

Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Buenos Aire y escalas.

Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany», «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto San Fernando, Martes, Jueves y Sábados con los vapores «Anrora» y «Diana» estos están en combinacion con el Ferro-Carral del Norte que sale de la Estacion Central a las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.

Eetos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viernes y Domingos para Buenos Aires y escalas—Gerente General—*James Murray Folloch*—25 de Mayo 82 y 84.
1° p.

REMATES GENERALES

Granja Nacional

RIVADAVIA 633 á 645 y PIEDRAS 1002

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Rivadavia 633 á 645. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002 esqnina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Rivadavia 633 á 645, entre Florida y Maipú; rcmates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los mártes y viernes á las 7 y 1l2 de la noche, en nuestra casa de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

—El 5 de Mayo á las 4 p. m. de una finca calle Moreno 1886 nln. Base de venta 45,000 ps. mln.

—El 9 de Mayo á las 2 p. m. en Villa Eliza venderemos 54 cuadras de terreno.

Base de venta 2.000 la cuadra que el terreno reconoce en cédulas de la série M.

En nuestra casa central Rivadavia 633 al 645,

El 12 de Mayo á las 4 1l2 p. m. Ed el boulevard Rivadavia. frente á la escuela de las hermanas de la Caridad, venderemos: un terreno con 200 varas de frente poa 180 de fondo, tiene 220.000 pesos de hipoteca. Base de venta 15 pesos vara cuadrada.

Mas datos en nuestra casa.

Funes y Lagos

Sucesores de:

Sanchez y Moreno

153 nuevo—SAN MARTIN—153 nuevo

—El 9 de Mayo á las 4 p. m. Esquina boulevard Corrientes 2201 y 2205 y Andes 406.

Venta al mas alto precio y al contado mas datos en nuestra casa.

Pedro G. Gonzalez y Compañia

Sucesores de Bollini y Muro

ESCRITORIO: BOLIVAR 193, nuevo

—El 5 de Mayo á las 4 1l2 se venderá con la base de 5000 pesos la casa calle Saavedra entre San Juan y Comercio.

—El 10 de Mayo á la 1 p. m., judicial, en el pueblo de la Guardia del Monte, base de venta 400 pesos, venderemos una casa perteneciente á la testamentaria de Da. Rita Gonzalez de Monroy.

El remate sobre el terreno en donde estará la bandera.

—El 5 de Mayo á las 4 p. m. de una propiedad calle de Ayacucho núm. 1546 á 1552, entre Melo y Boulevard Las Heras.

Base de venta 40 ps. vara cuadrada.

—El 5 de mayo á las 4 1l2 p. m. de una propiedad boulevard Las Heras n. 579 y 581,

Base de venta 20 vara cuadrada.

LICITACIONES

Intendencia de Resguardos de la Nacion

Se llama á licitacion por el término de 30 dias para la provision de 305 vestuarios de invierno destinados á los marineros del Resguardo.

Dichos vestuarios se compondrán de las siguientes piezas:

1 Capote paño piloto azul forrado en bayeta punzó.
2 blusas y 2 pantalones del mismo paño.
2 Camisetas punto de algodon.
2 Calzoncillos de lienzo americano.
2 Pares botines de becerro.
1 Manta de lana y un cinturon de cuero.
1 Corbata triángular de seda negra.
1 Gorra paño fino con funda blanca é inscripcion Resguardo.

Las propuestas se presentarán cerradas, en papel sellado de cinco pesos en la intendencia de Resguardos junto con una muestra del paño que haya de emplearse en el vestuario y con un certificado que acredite haber depositado en el Banco Naoional la suma que represente el 5 010 del monto de la licitacion.

No se admitirá ninguna propuesta despues de las 2 p. m. hora en que tendrá lugar el acto el dia 23 de Mayo próximo en la Intendencia de Resguardos á presencia de los interesados y con asistencia del Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Abril 22 de 1889.

C. Castañeda.
Ofl 1°

a25v23m.

Comisaria General de Guerra

El 27 de Mayo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de utiles de comedor con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina, hasta las 4 p. m. del dia 27.—Abril 27 de 1889.—*El Comisario General*,
A29v27M.

El 11 de Mayo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de instrumentos de Banda con destino al Batallon de Infanteria de linea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 10.

Abril 11 de 1889.

El Comisario General.

Ab12

Municipalidad de la Capital

Para la construccion de cuarenta y dos guinches—La Intendencia Municipal recibirá propuestas nuevamente el 2 de Mayo próximo á las 3 p. m. para la construccion de cuarenta y dos guinches destinados á los Bretes del Matadero Público.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de cinco pesos nacionales y una estampilla municipal de 50 cent. mln. y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 500 pesos moneda nacional en garantia de ellas en bonos municipales, cédulas nacionales ú otro título nacional ó en dinero efectivo.

Esta suma se retendrá en la misma ofina en garantía de la buena ejecucion del trabajo y una vez terminado este se devolverá al contratista.

El contrato se hará á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Los proponentes deberán espresar sus domicilios en las propuestas.

Las sumas parciales y totales deberán consignarse en números y letras.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que establece el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechasarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.

Buenos Aires, Abril 27 de 1889.

Para la construccion de obras de ensanche del Sifilicomio—De acuerdo con la Ordenanza sancionada por el H. Concejo Deliberante, la Intendencia Municipal recibirá propuestas el 4 de Mayo próximo para la construccion de obras de refaccion y ensanche del «Sifilicomio» con arreglo al formulario y pliego de condiciones que lo interesados podrán consultar en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de 5 pesos mln. y una estampilla municipal de 50 centavos mln. y acompañadas de un certificado de haber depositado en la tesoreria municipal la suma de quinientos pesos mln. en garantia de ellas, en bonos municipales cédulas nacionales ú otro título nacional ó en dinero efectivo.

El proponente cuya propuesta fuera aceptada al firmar el contrato hará igualmente en el Banco Nacional el depósito de 2000 pesos mln. en bonos municipales, cédulas nacionales ú otros títulos de renta nacional.

El contrato se hará á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Los proponentes deberán expresar sus domicilios en las propuestas.

Las sumas parciales y totales deberán consignarse en números y letras.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desechaarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Abril 4 de 1889—*El Secretario.* A5v4My

Provision de materiales á la maestranza de la oficina de Ingenieria y útiles de dibujo para la misma oficina durante el presente año de 1889.—Llámase á licitacion para la provision de materiales á la maestranza de la Oficina de Obras Públicas é instrumentos de Ingenieria y útiles de dibujo para la misma Oficina, durante el año 1889 con arreglo á las planillas que estarán de manifiesto en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de 5 pesos mln y una estampilla municipal de 50 centavos y serán abiertas en Secretaria el 8 de Mayo próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 pesos mln. en la Tesoreria Municipal en bonos municipales, dinero efectivo ó títulos de renta como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieren á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantia del cumplimiento del mismo, la suma de 2000 pesos mln. en bonos municipales ó cédulas nacionales á la orden de la Intendencia.

Los artículos no comprendidos en la planilla anterior serán provistos por el licitadpr á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los artículos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia.

Las propuestas deverán venir en el mismo órden establecido en la planilla, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ó medida sino el total de toda la provision á hacerse en el año.

Las sumas totales deberán consignarse en número y letra.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitasen serán resueleas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas Buenos Aires, Abril 18 de 1889.

A19v8m. *El Secretario.*

Para la construccion de una Capilla Protestante en el Cementerio de la Chacarita.—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Lúnes 6 de Mayo á las 3 p. m. para la construccion de una Capilla Protestante en el Cementerio de la Chacarita, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de 5 ps. mln y una estampilla municipal de 50 centavos mln. y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria municipal la suma de 200 pesos mln, en garantia de ellas en bonos municipales, cédulas nacionales ú otro título nacional ó en dinero efectivo.

El contrato se hará á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Los proponentes deberán expresar sus domicilios en las propuestas.

Las sumas parciales y totales deberán consignarse en números y letras.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que establece el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Abril 26 de 1889.—*El Secretario.*

PALACIO MUNICIPAL

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1° Desígnase como sitio en el que debe construirse el Palacio Municieipal de la Capital el del actual Cabildo y la fraccion que resulte, prévia apertura de la Avenida de Mayo, entre esta, la calle de Rivadavia, la Plaza de Mayo, hasta la propiedad municipal actualmente ocupada por la casa de comercio de Chayla y Cia.

Art. 2° En la superficie que ocupa actualmente el Cabildo se construirá el edificio para las reparticiones de la Intendencia con sus correspondientes oficinas y en la superficie que resulte entre la Avenida de Mayo, por el Sud. la calle Rivadavia por el Norte, la calle Bolivar por Este, y la propiedad Municipal que ocupan los señores E Chayla y Ca. el otro cuerpo del edificio Municipal para el Concejo Deliberante y sus dependencias.

Art. 3° Queda facultado el D. E. para efectuar privadamente la compra en particular de las propiedades necesarias para el objeto indicado dando cuenta inmediatamente al H. Concejo.

Art. 4° En el caso de no poderse realizar las compras de que habla el artículo anterior en la forma indicada, el D. E. queda facultado para solicitar del H. Congreso la ley de espropiacion.

Art. 5° El D. E. hará confeccionar los planos del Palacio Municipal á la brevedad posible y sacará á licitacion pública la construccion de las obras.

Art. 6° Los gastos que resulten de esta Ordenanza se imputarán al Inciso 31 del Presupuesto vigente.

Art. 7° Comuníquese, etc

Juan A. Boeri—N. Ballesteros.
secretario.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.

Cramwell.
Eduardo P. Duran,
secretario.

El Intendente Municipal

Decreta:

Art. 1° Señálase el dia 1° de Abril próximo á las 3 p. m. para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal, de acuerdo con las bases que estarán de manifiesto en la Secretaria y la Ordenanza respectiva.

Art. 2° Convóquese á la Comision nombrada, para el dia fijado á fin de que en el despacho de la Intendencia y ante el Escribano Municipal, se reciba de los planos y proyectos que se presenten.

Art. 3° Devuélvanse á los interesados los planos y pliegos presentados el 1° del corrienie, á efecto de que puedan concurrir en forma el dia señalado.

Art. 4° Comuníquese, publíquese é insértese en el D. M.

Cranwell.
Eduardo P. Duran
Secretario.

Buenos Aires, Enero 8 de 1889.

E8v1ab. *Secretario.*

NOTA—El decreto anterior ha sido modificado por la ordenanza que va á continuacion, quedando por consiguiente sin efecto el plazo fijado para el 1° de Abril próximo.

Buenos Aires, Enero 17 de 1889.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente—

ORDENANZA:

Art. 1° Créanse dos premios como estímulo á los que presenten planos para la construccion de dos cuerpos del Palacio Municipal.

Art. 2° El primer premio será de diez mil pesos mln y el segundo de cinco mil pesos mln. El primero será para el plano que resulte aprobado y el segundo para el que le siga en importancia.

El autor del proyecto que resulte premiado será el Di-

rector de la obra con la remuneracion del 5 olo del importe total de dicha obra.

Art. 3° Los av sos para la presentacion en los proyectos respectivos, deberán publicarse en las principales ciudades nacionales y extrangeras.

En los Coneulados ó Legaciones de las ciudades donde se publicaren los avisos, deberá ponerse á disposicion de los interesados en ejemplares impresos,

a) El pliego detallado de condiciones.

b) Un ante-proyecto formulado por el Departamento de Obras Públicas, en el eual esté gráficamente representado la distribucion de las diversas plantas de los edificios, con las designaciones de las oficinas y servicios necesarios.

En dicho anti-proyecto se incluirán todas las oficinas muñicipales de cualquier naturaleza que sean y que puedan concentrarse en un solo edificio.

Todos los demás dalos que la Intendencia jungue oportuno.

Los avisos para presentacion de los proyectos se publicarán durante 9 meses despues de impreso el pliego de condiciones y ante proyecto respectivo.

Art. 4° Vencido el plazo de la licitacion, los proyectos y presupuestos para el Palacio Municipal; serán espuestos en un paraje público durante un mes, al cabo del cual el jury discernirá los premios de esta ordenanza.

Art. 5° Comuníquese, etc.

FRANCISCO P. BOLLINI.
Nicolás Ballesteros
secretario.

Por tanto:
Cúmplase, comuniquese é insértese en el D, M.

CRAMWELL.
Antero Carrasco
Secretario.

E 9 v 1 A

—

Marzo 18 de 1889.

De acuerdo con lo resuelto por el H. Concejo Deliberante en sesion del 8 del corriente:

El Intendente Muntcipal

DECRETA:

Art. 1° Auméntanse los premios establecidos en la ordenanza de 17 de Enero último sobre construccion del Palacio Municipal, con los siguientes: dos diplomas, dos medallas de oro y dos de plata de cincuenta gramos de peso cada una y con esta inscripcion: «MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA—PREMIO—CONCURSO PARA LA CONSTRUCCION DEL PALACIO MUNICIPAL—AÑO 1889».

Art. 2° Comuníquese, etc.

CRANWELL.
Antero Carrasco,
Secretario.

Ministerio del Interior

LICITACION PARA LA ENAGENACION DE LOS TERRENOS DEL PUERTO DE LA CAPITAL—En cumplimiento de la ley núm. 2414, llamase á licitacion por el término de sesenta dias para la enagenacion de los terrenos del puerto de la capital, debiendo las propuestas sujetarse á las siguientes bases:

1a. Los terrenos cuya enagenacion ordena la ley núm. 2414, son los que resultan ganados al rio por la construccion del puerto de la capital de la República, fuera de los casos que se presentarán en las presentes bases.

2a. El Gobierno Nacional no aceptará propuesta alguna sobre fracciones parciales de los terrenos, ni por secciones independientes. Las propuestas deben ser generales por toda el área ganada al rio.

3a. El licitante-comprador recibirá los terrenos en los plazos previstos en les contratos de los señores Eduardo Madero é hijos, para la entrega de las 9 secciones de las obras, en la proporcion del terreno ganado y del pago correspondiente á la terminacion de cada una de ellas.

4a. El P. Ejecutivo establecerá la ubicacion y medicion por secciones, épocas de su entrega, extension é importe de terrenos á entregarse, debiendo quedar definitivamente entregados el 30 de Setiembre de 1892, de conformidad con el art. 16 del contrato de 6 de Octubre de 1886, salvo prórogas que se acuerden al constructor.

5a. El licitante que adquiera los terrenos hará por su cuenta el pago de la suma que el gobierno debe abonar á la empresa constructora del puerto, con sujecion al contrato celebrado por el Poder Ejecutivo con los señores Eduardo Madero é hijos.

6a. Además de la suma que el licitante deberá abonar con arreglo á la base anterior, determinará en su propuesta el precio que ofrezca pagar por cada metro cuadrado de los terrenos que le sean entregados, precisando la época, forma y demás condiciones para el pago; el término para efectuar éste no podrá exceder del establecido para la terminacion de las obras del puerto y si la empresa constructora no aceptara la sustitucion á los efectos de la base 5a, el licitante que adquiera los terrenos abonará en la Tesoreria Nacional el importe de cada seccion, 30 dias antes de la fecha en que el P. E. deba hacer el pago á la empresa constructora.

7a. Se fijará para cada seccion, de acuerdo entre el gobierno y el adjudicatario, prévia intervencion del departamento de ingenieros y con arreglo á las leyes, decretos y contratos que rijen en las obras del puerto; las condiciones y planos en que se construirán las vias públicas, plazas, estaciones de ferrocarriles y demás oficinas públicas nacionales ó municipales, así como las partes del terreno destinadas gratuitamente para el efecto y resevadas para la construccion de los depósitos y galpones ó para el uso de los trabajos del puerto. Será adoptado igualmante con intervencion del departamento de ingenieros, un sistema general para la formacion sucesiva de las partes subterráneas ó superficiales de las vias públicas, para la coordinacion de las lineas de tramways y ferrocarriles, teniendo siempre en vista la mayor valorizacion de los terrenos y las mejores facilidades para ser vendidos y edificados. Todo lo que se refiere á construcciones hechas por cuenta del estado, será así mismo arrelado entre el gobierno y el adjudicatario, con intervencion del departamento de ingenieros.

8a. De conformidad con el inciso 4° del artículo 1° de la ley de 27 de Octubre de 1882, reproducido en el inciso 2° del artículo 7° del contrato de 22 de Diciembre de 1884 y completado por la informacion de los Ingenieros de la Empresa del Puerto de fecha 14 de Diciembre de 1886 y por los presupuestos aprobados el 30 de Setiembre de 1886 y confirmados en el contrato de 6 de Octubre del mismo año, los terrenos serán entregados desagotados y asegurados de todo peligro de infiltracion ó estacionamiento de las aguas, construyéndose para el efecto los canales que sean necesarios por cuenta del contratista del Puerto; deberá tener sobre el nivel medio de las aguas la altura media uniforme prevista é indicada en los incisos 7° y 9° del artículo 2° de los considerandos del decreto de 6 de Abril de 1886, con las reservas formuladas en el referido inciso 7°, si hubiere lugar; de manera que los terrenos estarán habilitados para recibir desde su entrega todos los trabajos adoptados entre el Gobierno y los adjudicatarios para las vias públicas.

9a. Si el adjudicatario comprobase el no cumplimiento de algunas de las cláusulas comprendidas en la base 8a, el gobierno, de acuerdo con las leyes, decretos y contratos que rigen la materia, las exigirá por los medios á su alcance, en el mas breve plazo á los constructores del puerto.

10. El gobierno y el adjudicatario tomarán medidas de prevision para la conservacion de las secciones de terrenos entregados, en lo que se refiere á las obras en ejecucion y sobre todo á los terrenos situados entre el malecon y los diques. A este efecto, las propuestas para la compra deberán contener una série de condiciones y presupuestos relativos á las obras accesorias que se refieren á la entrega de los terrenos, de manera á asegurar no solo su adquisicion sino tambien su conservacion y edificacion. Todo terreno reconocido de comun acuerdo y por el transcurso del tiempo como poco apto á este doble fin y como imposible á garontir absolutamente el peligro de las aguas, quedará fuera del contrato y devuelto al domicilio del Estado.

11. Las propuestas deberán llenar los requisitos exijido por las leyes que las motivan y la general de Obras Públicas y se presentarán en papel sellado de cinco pesos m|n., acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional por la cantidad de 100.000 pesos moneda nacional (cien mil pesos moneda nacional) á la órden del Ministerio del Interior.

12. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría del Ministerio del Interior el dia 29 de Mayo próximo, á las 3 p. m. en presencia del oficial mayor, del escribano general de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

13. El P. E. se reserva el dereeho de aceptar la propuesta más ventajosa que consulte los intereses públicos, ó de desechar todas si las creyere inadmisibles.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1889—*El Subsecretario.* M29v29myo.

—

PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION CENTRAL DE FERRO-CARRILES POR CUENTA DE LA NACION—Se llama á licitacion por el término de setenta dias para la construccion por cuenta de la nacion, de la estacion central de ferro-carriles en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1° La estacion será construida en los terrenos del puerto de la capital y paralelo á la línea de los diques proyectados, debiendo situarse la fachada principal con frente al palacio de Gobierno y la otra fachada mirando al dique designado en el plano del puerto con el número 3.

2° En todo lo que se refiere á la ubicacion en general y á las dimensiones principales de la estacion, vias, etc.,—los planos que se presenten deben estar de conformidad con el proyecto, aconsejado por la comision especial y aprobado por el honorable congreso; de dicho proyecto pueden pedir cópia los interesados en el departamento de ingenieros.

3° Las vias de la estacion central, como las de acceso á ella, se construirán á un nivel de 5 á 6 metros mas bajo que el suelo general de las vias públicas y muelles debiendo tanto los andenes, como el espacio delante de la estacion destinado para tramways y carruajes, ser cubiertos por techos de armadoras de fierro.

4° No será permitido la aplicacion de la madera para tiranres, vigas, columnas y armaduras de techos en el edificio de la estacion y sus dependencias.

5° El bajo nivel abierto de la estacion y vias de acceso será cruzado por puentes de fierro, piedra ó ladrillo en la prolongacion de cada una de las calles perpendiculares á la linea de diques.

6° Los andenes, techos, puentes, muros, paredes laterales, etc., deben ajustarse al perfil normal de espacio libre en estaciones en uso en los ferro-carriles de trocha ancha de 1 metro 576.

7° El edificio de la estacion se construirá en dos cuerpos simétricos separados por un pasaje de 60 metros de ancho y una plazoleta de 65 metros de largo por 60 metros de ancho. El ancho total del terreno á ocuparse es de 106 metros; en éste están comprendidos:

Via de carruages, tramways, etc., de 15 metros.
3 andenes de 8 metros cada uno.
1 anden de 5 metros.
1 vereda de 5 metros y 16 vias de trocha ancha.
Los andenes tendrán 210 metros de largo entre las vias.

8° Las cuatro mesas giratorias tendrán 14 metros de diámetro cada una, debiendo tenerse presente al proyectar la estacion que ella será usado por 7 diferentes ferro carriles.

9° El edificio de la estacion debe cont er ocalidades sigientes:

Salas de espera de 1a. y 2a. clase, sala de espera para señoras, toilettes para señoras y hombres, restaurants y confiterias con sus cocinas y despensas correspondientes.

Boleteria de 1a. y 2a. clase para cada uno de los ferro-carriles que harán uso de la estacion central.

Recepciones de encomiendas y depósitos.
Pieza para jefe de estacion y dependencias.
Idem para contaduria.
« « tráfico.
« « fraccion.
« « movimiento.
« « correos.
« « telégrafo.
« « policia.
« « bomberos.
Oficina técnica.
Salas de sesiones.
Habilitaciones para los empleados de traccion.
Depósto general.
Número suficiente de mingitorios y letrinas.

10° Toda la estacion será provista de alumbrado eléctrico.

11° La subida y bajada de las encomiendas se efectuará por ascensores hidráulicos.

12° El costo total de la estacion no deberá exceder de ps 5.000,000 oro.

13° Todos los gastos de construcciones, desagües y demás obras que deban ejecutarse para mantener en seco el terreno en que se construya la estacion y vias de acceso, serán por cuenta de los licitantes.

14° No será permitido depósito alguno de aguas estancadas y cualquier sistema de desagüe que, con el objeto de evitarlo, sea necesario hacer ó mantener será indicado y ejecutado por los que contraten la obra.

15° Los pagos se harán de acuerdo con la ley de obras públicas y teniendo presente la ley especial número 2398 de 6 de Noviembre último.

16. Las propuestas, planos y presupuestos deberan presentarse en un todo de conformidad con la ley de obras públicas en papel sellado de cinco pesos m|n., las primeras y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del Ministerio del Interior por el importe del 1 por ciento del valor de la obra, antes del 22 de Mayo próximo, á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia del escribano general de gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Enero 31 de 1889.—EL SECRETARIO. F4v22my.

Direccion General de Correos y Telégrafos

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo semanal en la primera línea y diariamente en la segunda, 1° desde Mendoza á Lavalle, 2° desde Mendoza á Las Heras, Guaynallen, Maipú y Lujan.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 31 de Mayo próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 2 de Mayo de 1889.—*D. Comas,* Secretario. M2v31M.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo durante un año, haciendo cuantos viajes redondos sean necesarios desde Villa Maria á las Estaciones de los F. C. Central Argentino y Andino.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios,

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 31 de Mayo próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 2 de Mayo de 1889.—*D. Comas.*—Secretario. M2v31M.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Correos á caballo durante un año haciendo dos viajes mensuales desde Salta á Rivadavia.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificad que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Naeion, una suma que no baje del c neo por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la dnracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y ocompañor una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaria General y Administracion de Correos de Salta el dia 31 de Mayo próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 2 de Mayo de 1889.—*D. Comas,* Secretario. M2v31M.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal, desde San Juan á Calingasta por via de Iglesia.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco ps. acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del Señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todos si lo estima conveniente sin que por ella el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de San Juan el dia 31 de Mayo próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 2 de Mayo de 1889. -*D. Comas,* Secretario. M2v31M.

—

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viajo redondo diario en la primera línea, 3 viajes redondos semanales en la segunda y uno semanal en la tercera 1° desde Chilcas á Salta, 2° Cobos á Jujuy, 3° Salta á Jujuy.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Salta y Jujuy el dia 31 de Mayo próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 2 de 1889.—*D. Comas,* Secretario. M2v31M.

—

Por disposicion del Sr, Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales desde La Rioja á Chilecito Famatina Puerto Alegre, Hornillos, Vinchina y Grandacol.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un eerttficado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Sr. Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevarlo hasta el diez olo el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la orden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de Correos y Telégrafos. sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desecharlas todas si lo estima conecniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secetaria General y Administracion de Correos de La Rioja el dia 8 de Junio próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 1° de 1889.—*Domingo Comas.*—Secretario M1v8Jn.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo diario en la 1a. y 2a. línea en Verano y quince redoados mensuales en Invierno en las mismas líneas: y seis viajes redondos mensuales en Invierno y siete mensuales en Verano, en las siguientes líneas: 1a. línea Arroyo Corto á Guaminí. 2a. línea Arroyo Corto á Carhué. 3a. línea Carhué á General Acha.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 olo el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas seran abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 8 de Junio próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1889.—*D. Comas,* Secretario. M10v8J.

—

Por disposicion del señor Derector General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Santo Tomé (Santa Fé á) Gaboto (Puerto Gomez) pasando por Coronda, Barrancas é Irigoyen.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santa-Fé, el dia 28 de Mayo próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 29 de 1889.—*D. Comas,* Secretario. M5v29.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanal desde la Estacion Galves á las colonias Margarita, Belgrano, San Martin, Sastre, Ortiz, San Jorge y Piamontesa,

Las propuestas se presentaran cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional, á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telegrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 28 de Mayo próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 29 de 1889.—*D, Comas,* Secretario M5v29.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo ocho viages redondos mensuales en verano y cuatro en invierno desde Bahia Blanca al Partido de Coronel Suarez y pueblo de Coronel Pringles por la Costa del Sauce Grande y el Divisorio.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma quo no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depositó deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del Sr Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su torminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 28 de Mayo próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 29 de Abril de 1889.—*D. Comas,* Secretario. M5v29.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo durante un año haciendo cuantos viajes redondos fueren necesarios desde la Administracion de Correos de Santa-Fé á la Estacion del F. C.

Las propuestas se presentaráu cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado pue acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Señor Director General, en títulos de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por eiento el proponente que obtenga el servicio en licitacion al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Sr. Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponnente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonaran los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas postales y los utiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveninete sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretrria General y Aministracion de Corros de Santa-Fé el dia 28 de Mayo próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 29 1889.—*D. Comas,* Secretario. M5v29.

—

Por Disposicion del Señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanales en la 1a y 2a línea y tres semanales en la tercera línea: 1a. desde Gualeguaychú á Rocamora, Villaguay y Tala. 2a. desde id á la Concepcion del Uruguay. 3a. desde Gualeguay á Nogoyá y Victoria.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos del Paraná. el dia 28 de Mayo proximo á las 3 p. m.—Buenos Aires 29 de Abril de 1889—*D. Comas,* Secretario. M5v29.

EDICTOS

Por disposicion del señor Juez de Paz de la seccion núm. 3, doctor don Ignacio Sarmiento, se cita, llama y emplaza al señor don **Juan Bautista Ceffis** para que en el término de quince dias á contar desde la primera publicacion del presente, comparezca á constituir domicilio legal, contestar el traslado, estar á derecho, y tomar la intervencion que le corresponde en demanda que ante este Juzgado le ha promovido D. Ernesto Borré, en representacion de D. Francisco Vinelli, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar y de nombrársele defensor de ausentes. Se le hace saber igualmente que á los efectos del art. 21 del Código de procedimientos, se has desiguado los dias martes y viérnes y que á solicitud del actor se ha decretado contra el demandado Ceffis, inhibicion general de vender ó gravar sus bienes.—Buenos Aires, Abril 24 de 1889.—*Luis Agüero,* Secretario. A24v11m.